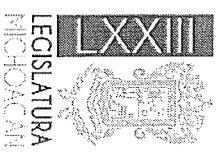




## CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES



## HONORABLE ASAMBLEA

Acuerdo Aprobado 269  
Sesión 15-Febrero-17

A la Comisión de Cultura y Artes, se turnó Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se emite la declaratoria "2017 Año de la Heroína Ma. Gertrudis Bocanegra" para ser plasmada en todas las Comunicaciones Oficiales de los Tres Poderes y de los órdenes de gobierno en el Estado.

14:35 hrs

VillaRuelo L

### ANTECEDENTE

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 6 de julio del 2016, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se emite la declaratoria: "2017, Año de la Heroína Ma. Gertrudis Bocanegra", para ser plasmada en todas las Comunicaciones Oficiales de los Tres Poderes y de los dos órdenes de gobierno en el Estado, presentada por el Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, turnada a la Comisión de Cultura y Artes, para estudio, análisis y dictamen.

Con fecha 14 de junio del 2016, mediante oficio SSP/371/2016 la Secretaría de Servicios Parlamentarios, remite a la Comisión de Cultura y Artes para conocimiento y atención precedente, copia de la Comunicación presentada por el C. Edgar A. Pérez Guzmán, Regidor de Cultura, Igualdad, Integridad y Diversidad Social, del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, quien solicita que el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declare el "2017 Año de la Heroína Gertrudis Bocanegra, mujer patzcuarenses independentista".

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes:

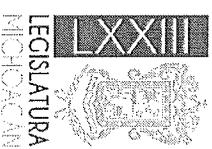
### CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.



## CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES



LEGISLATURA  
MICHOACÁN

Es facultad de los diputados con fundamento en el artículo 8 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas de ley o de decreto.

La Comisión de Cultura y Artes es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente iniciativa conforme a lo establecido en los artículos 70 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la iniciativa de decreto y la comunicación sustentaron su exposición de motivos fundamentalmente en lo siguiente:

*“Por la Independencia de México fueron muchas las personas que lucharon y dieron su vida por este anhelo de los mexicanos. Si bien la historia siempre ha recalcado la participación masculina, es sabido que también existieron muchas heroínas mujeres que lucharon a la par de los hombres, junto a las figuras relevantes de Doña Josefa Ortiz de Domínguez, la Güera Rodríguez o Leona Vicario, aparece el nombre de otra de las heroínas de la Independencia mexicana: Gertrudis Bocanegra.*

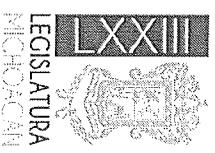
*María Gertrudis Bocanegra Mendoza nace en Pátzcuaro el 11 de abril de 1765, en el seno de una familia de clase media; contrajo matrimonio con un soldado de la tropa provincial de Michoacán, esta unión daría como resultado cuatro hijos: tres mujeres y un varón.*

*Conforme las ideas revolucionarias se fueron extendiendo por diversos territorios de nuestro país, los grupos sociales que luchaban contra el imperio español promovían, de manera clandestina, sus reuniones, para elaborar sus planes y acciones subversivas; Pátzcuaro no fue la excepción.*

*Mientras los encuentros bélicos sucedían, quien quedó a cargo de la familia De la Vega Bocanegra fue Doña Gertrudis, donde a partir de ese momento inició su participación activa en el movimiento de Independencia, convertida en incansable correo insurgente en la Región de Pátzcuaro-Tacámbaro.*



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES



*Independencia, convertida en incansable correo insurgente en la Región de Pátzcuaro-Tacámbaro.*

*El pueblo de Pátzcuaro ha reconocido a tan gran mujer con diversas distinciones, ya que representa sin duda alguna a la mujer patzcuarense, mujer de lucha, de valentía, de fortaleza, de responsabilidad y sobre todo un ejemplo de mujer libertaria.*

*Aunado a todo ello se ha dado el nombre de la heroína patzcuarense a instituciones educativas tanto del municipio, del Estado y del país, como lo es en la Ciudad de México y Monterrey, así como su nombre se le ha colocado haciéndole reconocimiento en muchas calles y colonias”.*

En el estudio y análisis de la presente Iniciativa de Decreto, es necesario puntualizar que en el año 2017 convergen varios acontecimientos de trascendencia histórica para nuestro país y el estado, acontecimientos que deben de ser considerados en la emisión del presente Acuerdo.

Este año 2017, se conmemora el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el centenario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por lo que esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, aprobó el decreto legislativo número 318 declarando el año “2017, año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo”.

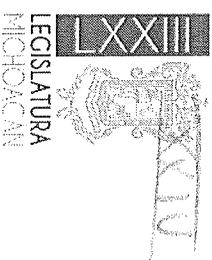
Con la misma relevancia el 24 de enero del presente año se publicó, en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual el Congreso General de los Estados Unidos, declara al 2017 como el “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, mandatando que la papelería oficial de la Federación, Entidades Federativas y de los Municipios, deberá llevar la citada leyenda.

Los diputados de la Comisión de Cultura y Artes respetamos el legado histórico de la Heroína Gertrudis Bocanegra, así como la autonomía y facultad de los ayuntamientos para declarar los hechos de relevancia histórica y que enaltecen



## CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES



mexicana, que tan importante ha sido en las luchas por exigir que se cumplan nuestros derechos.

Asimismo, esta soberanía aprobó para que los tres poderes del Estado, así como los Ayuntamientos agreguen a su papelería oficial las leyendas “2017, año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo”, consideramos que las autoridades municipales pueden y tiene la libertad de emitir un decreto administrativo para conmemorar en este caso el bicentenario luctuoso de la Heroína Gertrudis Bocanegra.

En atención a la Comunicación presentada por el C. Edgar A. Pérez Guzmán, Regidor de Cultura, Igualdad, Integridad y Diversidad Social, del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, quien solicita que el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declare el “2017 Año de la Heroína Gertrudis Bocanegra, mujer patzcuarense independentista”, en relación con lo ya expuesto consideramos que las autoridades patzcuarenses deban de tomar la decisión al respecto.

Que por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en los artículos 8 fracción II, 62 fracción IV, 64, 66, 70, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados de la Comisión de Cultura y Artes presentamos a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

*Leer de aquí*

### ACUERDO

**Artículo Primero.** Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se emite la declaratoria “2017 Año de la Heroína Ma. Gertrudis Bocanegra” para ser plasmada en todas las comunicaciones oficiales de los tres Poderes y de los órdenes de gobierno en el Estado.

**Artículo Segundo.** – De la Comunicación presentada por el C. Edgar A. Pérez Guzmán, Regidor de Cultura, Igualdad, Integridad y Diversidad Social, del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, quien solicita que el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declare el “2017 Año de la Heroína Gertrudis

